

**D<sup>a</sup> MARIA MINERVA PÉREZ LORENZO, SECRETARIA ACCTAL. DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA,**

**CERTIFICA:** Que la Junta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“ QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE ABASTECIMEINTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA.”**

Por último, a instancias del Sr. Presidente, el Sr. Consejero Delegado del CAAF, manifestó que ya en la sesión de la última Junta de fecha 23 de junio se acordó además del desistimiento y archivo del expediente de contratación S-1/2017 del suministro eléctrico de las instaciones del CAAF, la incoación del expediente que ahora se trae a la Junta. Que habiéndose incoado el nuevo expediente S-3/2017 al efecto y emitido los nuevos informes, elaborado los pliegos correspondientes y las oportunas retenciones de crédito, se ha fiscalizado dicho expediente apareciendo el mismo correcto. Añadió el Sr. Consejero que esta necesidad que se mantiene conforme obra en el informe de necesidad del nuevo expediente, tanto para las plantas desaladoras de agua de mar, estaciones de bombeo de la red de distribución de agua potable como de los depósitos reguladores, se trae a Junta al superar este contrato de suministro eléctrico en baja y media tensión para las instalaciones del Consorcio cuyo importe es de 5.500.000 euros por un año, siendo el valor estimado por poderse prorrogar por otro año más el de 11.000.000 euros, el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad. Siguió refiriendo que consta el expediente además del informe de necesidad y justificación técnica, el informe de solvencia económica, financiera y técnica del suministro, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe de Secretaría, las citadas retenciones de crédito y el Informe de Intervención.

La Junta, vista y examinada la documentación del expediente de contratación del suministro eléctrico en media y baja tensión de las instalaciones del CAAF, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de energía eléctrica para las instalaciones del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen dicha contratación.
- 2º.- Aprobar el gasto que la contratación supondrá para el ejercicio 2017 con cargo al vigente Presupuesto Económico del Consorcio para este año 2017 y condicionar la aprobación del gasto de la presente contratación que afecta a la anualidad de 2018, a que se consigne crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Consorcio del ejercicio económico 2018 para afrontar las obligaciones económicas derivadas del contrato.
- 3º .- Convocar procedimiento abierto de licitación por el plazo legalmente establecido y su publicación en los boletines correspondientes. La celebración de la Mesa de Contratación serán anunciada y convocada por el Presidente de la Mesa de Contratación una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones y se publicará en el Perfil del contratante.
- 4º.- Facultar al Sr. Presidente del Consorcio para la firma de los oficios y anuncios de la licitación del presente contrato así como cuantos trámites resulten necesarios.”

**Y para que así conste y a los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión, en Puerto del Rosario, a 17 de julio de 2017.**

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo/ Marcial Morales Martín.

LA SECRETARÍA ACCTAL.

Fdo/ María Minerva Pérez Lorenzo.